

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente Demanda Ejecutiva, y recibida en el buzón electrónico del despacho, el día 23 de junio de 2023. Sírvase proveer. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1591
RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2023-00420-00
Santiago de Cali, Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la presente DEMANDA EJECUTIVA, promovida por la sociedad CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A., contra KARLA IVONNE OROZCO ZAPATA, para el cobro de la obligación contenida en el Pagaré No. 913853256829, advirtiendo esta Instancia la concurrencia de falencias, que de cara al subsiguiente ordenamiento legal no permiten admitirla:

Deberá la parte actora, acreditar el endoso que refiere en su hecho segundo y que lo acredite como tenedor legítimo del título valor.

Lo anterior encuentra sustento en el artículo 82, numerales II del Código General del Proceso.

En consecuencia, la instancia;

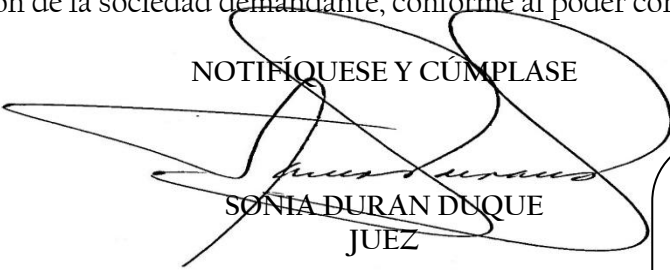
RESUELVE

PRIMERO.- INADMITIR la presente demanda EJECUTIVA que promueve la sociedad CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A. identificada con Nit. 805.025.964-3 contra KARLA IVONNE OROZCO ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.587.644, acorde a las causales señaladas con antelación.

SEGUNDO.- CONCEDER a la parte interesada el término legal de CINCO (05) días a partir de la notificación de la presente providencia a fin de que subsane las falencias advertidas, so pena de ser rechazada como lo dispone el Art. 90 en su inciso 2º del Código General del Proceso.

TERCERO.- RECONOCER PERSONERIA a la abogada Angélica Mazo Castaño, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.683.493 y T.P. 368912 del C.S.J., para actuar en representación de la sociedad demandante, conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 122 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 DE JULIO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaría